



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0093-2019-FE-UNAP

Iquitos, 11 de abril de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 055-2019-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso del estudiante JOAS JAVIER SHAGA COELLO (Cód. 2153668).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que el estudiante JOAS JAVIER SHAGA COELLO (Cód. 2153668) ha sido retirado definitivamente por límite de tiempo, quien solicitó su reingreso y siendo procedente solicito resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2019, acogiéndose a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 020-2018-CU-UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, al estudiante JOAS JAVIER SHAGA COELLO (Cód. 2153668) continuar con sus estudios en la Facultad de Enfermería en el I Semestre Académico 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La estudiante tiene la obligación de cancelar el monto establecido en el RAPUNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana